



VISTO:

El Expediente N° CE000020250000006, que contiene el Memorándum N° 001015-2025-DMGS-DIRIS-LE de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, el Informe N° 000009-2025-OEISDI-DIRIS-LE de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación, la Nota Informativa N° 000097-2025-DISOE-DIRIS-LE y el Informe N° 000032-2025-DISOE-DIRIS-LE de la Responsable de Docencia e Investigación en Salud Pública y Epidemiológica, y el Informe Legal N° 000219-2025-OAJ-DIRIS-LE de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado con Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se crearon las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS-LE), como órganos desconcentrados del Ministerio de Salud; asimismo, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyéndose a la DIRIS-LE;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Ensayos Clínicos, en cuyos artículos 58 y 59 establece que los Comités Institucionales de Ética de Investigación se encuentren conformados de forma multidisciplinaria y de la participación de otras disciplinas de las ciencias de la salud, como de ciencias sociales; asimismo, indica que las Instituciones deben garantizar que los referidos Comités gocen entre otros, de autonomía e independencia institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000698-2024-DG-DIRIS-LE de fecha 15 de agosto del 2024, se actualizó el COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE;

Que, en atención al Informe N° 000032-2025-DISOE-DIRIS-LE y la Nota Informativa N° 000097-2025-DISOE-DIRIS-LE, de la Responsable de Docencia e Investigación en Salud Pública y Epidemiológica, y el Informe N° 000009-2025-OEISDI-DIRIS-LE de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación; la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria mediante Memorándum N° 001015-2025-DMGS-DIRIS-LE solicita la reconfirmación mediante acto resolutivo del COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, debido a la renuncia presentada por el Médico Cirujano Jony Alberto LAOS JUÁREZ al cargo de presidente del referido COMITÉ, mediante la Carta N° 000001-2025-CE-DIRIS-LE;

Que, con Informe Legal N° 000219-2025-OAJ-DIRIS-LE, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la emisión de la resolución directoral que reconforme





del del COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos- administrativos y sanitarios a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programados en la DIRIS-LE, de acuerdo a la propuesta presentada y el marco normativo vigente;

Con las visaciones de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, la Oficina de Epidemiología Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Estando a las facultades otorgadas por el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reconfiguración del COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Condición	Nombres y Apellidos	Órgano	Unidad Funcional	Cargo
Titular	Abg. Luis Enrique OLARTE VELASQUEZ	Dirección General	Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Titular	M.C. Nilda Nancy CHIPANA ORDOÑO	Dirección Administrativa	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Miembro
Titular	Lic. Enf. Elizabeth Yovanny SOTO MONTEJOS	Dirección Administrativa	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Miembro
Titular	M.C. Carmen Beatriz VILLALVA SEVERINO	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria	Oficina de Gestión de Calidad	Miembro
Titular	Lic. Enf. Marleny GOMEZ MORALES	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria	Oficina de Intervenciones Sanitarias	Miembro
Titular	Lic. Biol. Carmen Zoila SUÁREZ NOLE	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria	Oficina de Apoyo al Diagnóstico y Laboratorio de Salud Pública	Miembro
Titular	Lic. Biol. Alexander Jacinto HERRERA MANRIQUE	Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	Oficina de Vigilancia Sanitaria	Miembro
Titular	Lic. Biol. Agata Cristin HUANACHIN QUISPE	Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	Oficina de Vigilancia Sanitaria	Miembro
Titular	Quím. Inaudio MAURICIO GIRÓN	Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	Oficina de Vigilancia Sanitaria	Miembro
Titular	Q.F. Magna Victoria TORRES ARMAS	Dirección de Medicamentos, insumos y Drogas	Oficina de Acceso a Medicamentos y otras Tecnologías, Uso Racional y Farmacovigilancia	Miembro
Titular	Q.F. Norma Susana CASTRO GÓMEZ	Dirección de Medicamentos, insumos y Drogas	Oficina de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos	Miembro





Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria notifique la presente resolución a mencionados miembros y las instancias correspondientes, a efectos de continuar con las actividades técnico-administrativas.

Artículo 3.- Disponer que el referido COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE se instale de manera inmediata para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a las normativas vigentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

CARLOS IVAN LEON GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

CLG/LOV/CPB

